

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

(Publicado el 23 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche)

Artículo 40.- Los tabuladores de puestos y sueldos de los servidores públicos al servicio de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y Órganos Públicos Autónomos, que regirán para el ejercicio fiscal de 2010, se encuentran comprendidos en el Anexo VIII de la presente Ley.

Así mismo, el Anexo VIII incluye disposiciones específicas que son parte integrante de esta Ley.

ANEXO VIII
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010
TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS

I. Poder Legislativo del Estado de Campeche

Grupos	Puesto	Sueldo Bruto		Previsión Social Múltiple	Total Percepción Bruta		Total Neto Recibido	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PLACOA	Auditor Superior	62,356.00	67,879.00	1,636.00	63,992.00	69,515.00	45,352.00	49,385.00
PLDR0A hasta PLDR0H	Director	22,248.00	59,456.00	1,636.00	23,884.00	61,092.00	18,281.00	43,546.00
PLSD0A hasta PLSD0E	Subdirector	13,699.00	21,088.00	1,636.00	15,335.00	22,724.00	12,287.00	17,548.00
PLJD0A hasta PLJD0F	Jefe de Departamento	9,548.00	12,401.00	1,636.00	11,184.00	14,037.00	9,346.00	11,452.00
PLAE0A hasta PLAE0C	Analista Especializado	8,071.00	9,140.00	1,032.00	9,103.00	10,172.00	7,677.00	8,508.00
PLAN0A hasta PLAN0B	Analista	6,814.00	7,072.00	960.00	7,774.00	8,032.00	6,922.00	7,143.00
PLJG0A hasta PLJG0C	Jefe de Grupo	4,916.00	5,856.00	848.00	5,764.00	6,704.00	5,358.00	6,158.00
PLAA0A	Auxiliar Administrativo	3,450.00	4,260.00	676.00	4,126.00	4,936.00	4,038.00	4,787.00

El Poder Legislativo del Estado de Campeche retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.

Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Campeche, el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo.

1. 45 días de aguinaldo para el personal de confianza y base en diciembre. 30% prima vacacional.
2. Conceptos Fijos en el Tabulador.
3. Conceptos Variables: Horas extras, Suplencias. Compensaciones Eventuales. Sujetos a Disposiciones de Ley.
4. Los que consideren necesarios.